



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 452-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 01 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente N° 15488-2022, iniciado por el Consejo Regional del Deporte de Loreto, con la documentación de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL REPUBLICA DE VENEZUELA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL REPUBLICA DE VENEZUELA, con domicilio en calle Bolívar N° 375, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, mediante Resolución N° 482-DINADAF-RND-2016 de fecha 07 de setiembre de 2016, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. CD004183-01-160101-07, CD004183-02-160101-07 y CD004183-03-160101-07 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Handball; quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido por el periodo de cuatro años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL REPUBLICA DE VENEZUELA, elegidos para el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2021 al 14 de diciembre de 2025, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 11052192 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Maynas;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL REPUBLICA DE VENEZUELA, mediante Oficio N° 007-2022-CDERV-P de fecha 15 de julio de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Handball, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2021 al 14 de diciembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL REPUBLICA DE VENEZUELA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2021 al 14 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004183-04-160101-07 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL REPUBLICA DE VENEZUELA**, elegidos para el **periodo comprendido del 15 de diciembre de 2021 al 14 de diciembre de 2025**, y que está conformado por:

REYNALDO AMANSIO GUZMAN CORNEJO	DNI N° 05372112	Presidente
ZULLY ALESSANDRA CARDENAS RAMIREZ	DNI N° 71777720	Vicepresidente
MARY FATIMA DAVILA ARMAS	DNI N° 73463679	Secretario
ALELY CANAYO EMMA	DNI N° 75644236	Tesorero
SOLANGE JANINA YALTA MORI	DNI N° 73975234	Vocal Técnico
JOSE GILVERTO VELA PLASENCIA	DNI N° 70801373	Fiscal
LOURDES ENITH CESPEDES RODRIGUEZ	DNI N° 05325093	Relacionista Pública
VANESSA MACEDO RENGIFO	DNI N° 70368508	Delegado Titular
CARMEN DE LA VEGA BURGA	DNI N° 71343637	Delegado Suplente

ARTÍCULO 3°.- Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Loreto, a la Federación Deportiva Peruana de Handball y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

MARTHA PAMELA BELLIDO MORENO
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

MPBM/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 452-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 15488-2022.